

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018-00322 00

Se reconoce al abogado LUIS ANTONIO BASTIDAS MONTENEGRO como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda obrante a folio 23 y 28, elevada por el demandante y coadyuvada por su apoderado judicial y el de la pasiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso divisorio impetrado por **CARLOS ALBERTO CUBIDES OLARTE** contra **GUILLERMO CUBIDES OLARTE** por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de existir solicitud de remanentes o prelación de créditos, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita. Oficiése a quien corresponda.

TERCERO: En los términos del numeral 4º del artículo 316 del C.G.P., no habrá lugar a condenar en costas como quiera que las partes así lo solicitaron.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de enero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b240f4deea69e5f29bd75a6df2c6cdc32796abf939b043c7d4eb3ad201e969**

Documento generado en 24/01/2023 08:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>